

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: N° 505904089001 2020 00022 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDAO: YOLANDA ALZA GOMEZ

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022). En la fecha paso al Despacho del señor juez, el presente proceso informando que el curador ad—litem, contesto la demanda en términos. Se hace necesario fijarle los gastos de curaduría. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se le señala al Dr. RUBEN JAIRZIÑHO CARDONA URIBE, como gastos de curaduría la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$700.000).

NOTIFIQUESE



JULIÁN HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
JUEZ